



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

27 JUN 2012

Recibido... 12-Hs.

Exp. N° 26417...100 % S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación proceda a la apertura y habilitación de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos (E.E.M.P.A.) en el paraje Campo Hardy del distrito de la Comuna de Florencia, Departamento General Obligado, creada por expediente 00401-0192498-6.


DGP GERMAN KAHLW
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Las comunidades educativas de la Escuela Primaria N° 961 y Secundaria N° 267 que funcionan en el paraje Campo Hardy iniciaron el 12/01/2009 las gestiones ante el Ministerio de Educación las gestiones para que se creara en la localidad una Escuela de Enseñanza Media para Adultos, haciéndose eco de las inquietudes de un gran número de adultos residentes que por distintas razones no han podido cursar sus estudios secundarios en la edad correspondiente y hoy tienen la inquietud de hacerlo, para acompañar a sus hijos en el proceso de aprendizaje como así también a fin de lograr mejores posibilidades laborales y crecimiento personal.

Campo Hardy, es cuantitativa y cualitativamente importante en el desarrollo de la comuna de Florencia; geográficamente se ubica a 13 Km al sur de la comuna, de quien depende administrativamente.

Soporta una población de 1500 habitantes y cuenta con las escuelas mencionadas a las que concurren más de 300 alumnos; por razones laborales, sociales y/o económicas los adultos mayores no pueden trasladarse a otros centros

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


para completar el esquema de estudios secundarios -obligatorios por la Ley Nacional Nº 26.206-, como lo son los E.E.M.P.A de Florencia (12 Km) y Las Toscas (23 Km).

A lo largo del proceso del expediente, se cumplieron con todos los requisitos de la normativa vigente, incluyendo la creación de los cargos y/o horas que serían atendidos en el ejercicio presupuestario 2011, según comunicación de la autoridad educativa del 18/10/2010; sin embargo, el 29/11/2011 la Dirección Provincial de Educación de Adultos hizo saber que *considerando el momento actual de transición de mandos, se realice el pedido de agilización ante las nuevas autoridades.*

Finalmente el 24/04/2012 las comunidades educativas iniciadoras reiteraron la agilización a la actual Ministro de Educación, en atención a la identificación del proyecto conforme las disposiciones del Decreto 0938/12, que aprobó el Sistema de Identificación de Necesidades de Cobertura Educativa.

Urge la apertura y habilitación de la E.E.M.P.A en la localidad de Campo Hardy, a la matrícula presentada al inicio del trámite, se siguen sumando jóvenes que por diferentes motivos abandonaron la escuela media y que cumplen con la edad requerida para ser integrados al sistema.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO


Dra. MARCELA AEBBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

